

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.275/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 313/2018

De: Doña María Mercedes Alonso-Villalobos Buades

Abogado: Don Manuel Antonio Mármol Ruiz

Contra: I Dental (I Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU)

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA:

En los Autos número 313/2018, a instancia de María Mercedes Alonso-Villalobos Buades contra I Dental (I Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU), en la que se ha dictado Decreto de suspensión y nuevo señalamiento de 2 de Octubre y Decreto de suspensión y nuevo señalamiento de 10 de Diciembre de 2018 cuya Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Suspender los actos señalados para el día 2 de Octubre de 2018 a las 09:40 horas y convocar a las partes para el próximo día 13 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, de su mañana, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la Prueba solicitada y admitida en providencia de fecha 10 de Septiembre de 2018.

-Citar a la empresa demandada por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en Boletín Oficial correspondiente y en el tablón de anuncios telemático de este Juzgado.

-Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social. ""

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Suspender los actos señalados para el día 13 de Diciembre de 2018 a las 12:00 horas y convocar a las partes para el próximo día 7 de marzo de 2019 a las 11:45 horas, de su mañana, para la celebración del acto de juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el pre-

sente Decreto de citación en forma, así como para la Prueba solicitada y admitida en providencia de fecha 10 de Septiembre de 2018.

-Citar a la empresa demandada por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en Boletín Oficial correspondiente y en el tablón de anuncios telemático de este Juzgado con la nueva fecha de señalamiento.

-Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social. ""

Y Providencia del tenor literal siguiente:

"En Córdoba, a diez de septiembre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta del señalamiento acordado así como de las pruebas interesadas;

Se accede a la Documental, b y c, no siendo necesario el apartado a) y requiérase a la empresa demandada su aportación al acto de juicio.

Se accede a la prueba de Interrogatorio de parte demandada, bajo los apercibimientos legales de rigor.

Únicamente los documentos que las partes procesales presenten en el momento del juicio se deberán aportar en el doble soporte (papel y digital). Esta excepción es debida a la falta medios técnicos necesarios en la sala de vista que permitan garantizar a las partes y al juzgador el pleno conocimiento y la correspondiente contradicción de esta prueba. La no presentación en esta forma dará lugar a la inadmisión de esta prueba.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación y ante este Juzgado, advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vellellano, 17 de Córdoba con el número 1446/0000/30/ (número del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de Noviembre".

Y para que sirva de notificación en legal forma a I Dental (I Andalucía Dental Proyecto Odontológico SLU), a los actos señalados para el próximo 7 de Marzo de 2019 a las 11:45 horas, teniendo como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social, libro el presente Edicto.

Dado en Córdoba, a 10 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.